

Estado de Colima, siendo las 11:42 (once horas con cuarenta y dos minutos) del día lunes 14 de junio de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. José Donaldo Ricardo Zúñiga, Presidente Municipal, C. Esther Negrete Álvarez, Síndica Municipal, Prof. Jaime Ramos García, Regidor, C. Gracia Patricia Pérez Ramos, Regidora, Lic. Urbano Carpio Rincón, Regidor, Licda. María Guadalupe Domínguez Guzmán, Regidora, TA. Lucía Valencia Salazar Regidora, TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia, Regidor, Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Regidora, Ingeniero J. Jesús Martínez Fuentes, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la sexta sesión extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

- Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del quórum legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la creación de la plaza 73 adscrita a Jubilados y Pensionados de la PENSIÓN POR VEJEZ con cargo a la Entidad Pública Patronal, según el Decreto con número de resolución P-148/2021;
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal sobre la cuenta pública del mes de Mayo de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en relación a las adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos de FORTAMUN por la cantidad de: \$62,000.00;
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al subsidio ordinario para el DIF Municipal, por la cantidad de: \$980,000.00, para cubrir el pago del personal que labora en esa Institución, del periodo que comprende del 1º de julio al 15 de octubre de 2021; y
- VIII. Clausura de la sesión.
- Presidente Municipal C. José Donaldo Ricardo Zúñiga, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Felipe Valle López, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención de la Regidora T.A. Lucía Valencia Salazar y la Regidora Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, quien la primera solicitó sea incluidos 11 dictamenes más de la Comisión de Hacienda, y la segunda solicitó sea agregado un asunto de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social; lo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes y realizándose la declaratoria correspondiente; quedando el orden del día de la siguiente manera:

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del quórum legal;
- Consideración del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la creación de la plaza 73 adscrita a Jubilados y Pensionados de la PENSIÓN POR VEJEZ con cargo a la Entidad Pública Patronal, según el Decreto con número de resolución P-148/2021;
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal sobre la cuenta pública del mes de Mayo de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal en relación a las adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos de FORTAMUN por la cantidad de: \$62,000.00;
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al subsidio ordinario para el DIF Municipal, por la cantidad de: \$980,000.00, para cubrir el pago del personal que labora en esa Institución, del periodo que comprende del 1º de julio al 15 de octubre de 2021;
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al subsidio extraordinario para el DIF Municipal de Comala, por la cantidad de \$54,300.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir apoyos sociales a través de la Coordinación de Trabajo Social, para 52 (cincuenta y dos) personas que requieren tratamientyos de hemodiálisis, diálisis, cáncer, diabetes, para medicamentos y traslados a clínicas de especialidades a la Ciudad de México y Guadalajara, en los meses de julio y agosto de 2021;
 - Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de adecuación presupuestaria de egresos para hacer transferencias presupuestarias de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto, al haberse presupuestado en otra fecha, otro centro de costo o con objeto diferente;
 - X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización del presupuesto de egresos por la cantidad de \$78,951.96 (setenta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 96/100 M.N.) a fin de que se otorgue la suspensión en el expediente laboral 791/2018 interpuesto por Sarelí Guadalupe Brambila Velasco;
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de adecuación presupuestaria de egresos para hacer transferencias presupuestarias de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto, al haberse presupuestado en otra fecha, otro centro de costo o con objeto diferente;
- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la transferencia de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.) de los periodos 9 y 10 de 2021;
- Comisión de Hacienda Municipal relativo al aumento del presupuesto de egresos para el registro y pago de laudos de los trabajadores sindicalizados: César Abelardo Rodríguez Rincón, la cantidad de: \$63,095.87 y Luis Francisco Guzmán Fuentes, la cantidad de: \$175,418.25; sumando el gran total de: \$238,514.12 (quinientos treinta y ocho mil quinientos catorce pesos 12/100 Moneda Nacional);
- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de recursos por la cantidad de: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para el concepto de gasolina, para vehículos que la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca gestiónó para su uso;

J. Josés Martinez 2

0

Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de adecuación presupuestaria de egresos para hacer transferencias presupuestarias de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto, al haberse presupuestado en otra fecha, otro centro de costo o con objeto diferente;

Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cuadro comparativo para hacer la póliza para cancelar las cuentas asignado a la cuenta de cambios por errores contables la cantidad de \$439,961.58 (cuatrocientos treinta y nueve mil

novecientos sesenta y un pesos 58/100 M.N.);

Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cuadro comparativo para hacer la póliza y cancelar las cuentas asignado a la cuenta de cambios por errores contables, la cantidad de: \$1'255,360.67 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 67/100 M.N.);

Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la XVIII. Comisión de Planeación y Desarrollo Social relativo a la autorización de la segunda etapa del programa operativo anual 2021, con una inversión por la cantidad de: \$1'695,042.06 (un millón seiscientos noventa y cinco mil cuarenta pesos 06/100 M.N.) con recursos del FISM 2021; así como la aprobación de la obra número: RM16-01/2021 rehabilitación de andador y colocación de luminarias de panteón municipal de la localidad de Comala, por la cantidad de: \$256,280.67 (doscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta 67/100 M.N.) con recurso disponible de los remanentes del programa fortalece del año 2016; y

Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del punto cuarto del orden del día, la Regidora Lucía Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - -

Siendo las 10:00 horas del día 07 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C.ESTHER NEGRETE ALVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la Solicitud de Autorización de la Creación de la Plaza para Generar Presupuesto y se autorice la trasferencia para el archivo de 733 Adscrita a la Jubilación y Pensión del C. Mario Escobar Pino Y se Publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación con No. De Resolución P148/2021 Se encuentra Pensionado con cargo al del H. Ayuntamiento y su Puesto de Pensión por Vejez no está Considerado en el Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2021 Adscrito a Seguridad Publica y Vialid la plaza 733 Ocupada por dicho Trabajador, y autorizada a partir del 31 de Mayo del 2021 Del H, Ayuntamiento de Comala Colima.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM 128/2021 de fecha 1 de Junio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento que Preside el Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 59/2021 turnada a esta comisión de hacienda el 06 de Junio del 2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

XVII.

A

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión,

Turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la Solicitud de Autorización de la Creación de la Plaza para Generar Presupuesto y se autorice la trasferencia para el archivo de 733 Adscrita a la Jubilación y Pensión del C. Mario Escobar Pino Y se Publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación con No. De Resolución P148/2021 Se encuentra Pensionado con cargo al del H. Ayuntamiento y su Puesto de Pensión por Vejez no está Considerado en el Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2021 Adscrito a Seguridad Publica y Vialid la Plaza de Confianza con la categoría de Policía 733 Ocupada por dicho Trabajador, y autorizada a partir del 31 de Mayo del 2021, Trabajador Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Con una Percepción del 75% \$14,515.00 corresponde \$10,523.38 (Diez Mil Quinientos Veinte y Tres Pesos) Turnada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala la presente que indica. Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por UNANIMIDAD el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban la Solicitud de Autorización de la Creación de la Plaza para Generar Presupuesto y se autorice la trasferencia para el archivo de 733 Adscrita a la Jubilación y Pensión del C. Mario Escobar Pino Y se Publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación Resolución P148/2021 Se encuentra Pensionado con cargo al del H. Ayuntamiento y su Puesto de Pensión por Vejez no está Considerado en el Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2021 Adscrito a Seguridad Publica y Vialid la Plaza de Confianza con la categoría de Policía 733 Ocupada por dicho Trabajador, y autorizada a partir del 31 de Mayo del 2021, Trabajador Del H, Ayuntamiento de Comala Colima. Con una Percepción del 75% \$14,515.00 corresponde \$10,523.38 (Diez Mil Quinientos Veinte y Tres Pesos) Turnada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor Del H. Municipio de Comala la presente que indica.

Segundo,- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, Secretario Maestro Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal, la L. A. E. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

J. Jews Hartinez

00



Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 07 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C.ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 822/2021 de fecha 03 de Junio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 060/2021 y Entregada el día 07 de Junio del 2021, Turnada al a Comisión el 07 de Junio del 2021

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, y: por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. **CONGRESO** DEL **ESTADO** LA **CUENTA PUBLICA** CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, y Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Collima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de

J. Jess Martinez

las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por

UNANIMIDAD el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por U N A N I M I D A D los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Remisión de la Cuenta Pública del Mes de M A Y O el H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE M A Y O DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Notas: Se remite la Cuenta Pública más no su contenido, para observación de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Roció Solano Orozco. La Cuenta Pública Correspondiente te al mes de M A Y O del 2021 Se aprueba por Unanimidad de la Comisión de Hacienda remitirla al Congreso.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 7 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneciente el monto al "FORTAMUN", Por la Cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100MN), La Siguiente Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al Honorable Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 820/Junio/2021 3 de Junio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 012/2021 fecha 05 de Junio del 2021 y Turnado a la Comisión el 07 de Junio del mismo año.

J. Jean Hartinez

8

A compared of the second of th

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneciente el monto al "FORTAMUN", Por la Cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100MN), La Siguiente Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al Honorable Ayuntamiento de Comala, y Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por Unanimidad el siguiente Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneciente el monto al "FORTAMUN", Por la Cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100MN), La Siguiente Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al Honorable Ayuntamiento de Comala, y

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por UNANIMIDAD en lo Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos Para hacer una Trasferencia para Dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas con Objeto de Gasto, Porque Al Presupuestarse Se Asignaron en Otra Fecha y Otro Centro de Costo, Con el Objeto de Gasto Diferente y Perteneciente el monto al "FORTAMUN", Por la Cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100MN), La Siguiente Cantidad de Recurso Son Movimientos de Redistribución Correspondientes al Honorable Ayuntamiento de Comala, Dicha

petición fue enviada por la **C. P Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el 07 de Junio del 2021, y

11 01 01	04 02 01 00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	62,000.00	.07
11 01 01	05 01 09 00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	esponsabilidad de consensos pelicino que nos	5,000.00
15 01 03	05 05 01 02 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	n deteminacora aria de Eoresos	57,000.00
mess s	SUMAS	62,000.00	62,000.00

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 07 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C- GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOSY T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la Solicitud Relativo a la Aprobación del Subsidio Ordinario en Relación de Gastos Correspondientes al 2ª Semestre que Comprende del Mes de Junio al 15 de Octubre del 2021, Por la Cantidad de \$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil Pesos (Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 MN) Para la Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA) del Honorable Ayuntamiento de Comala Colima y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue enviada por el C. José Fernando Tiburcio Jiménez En calidad de Director del DIF Municipal, mediante oficio 49/2021, Con fecha 3 de Junio de este mismo año, dirigido al C. JOSÈ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Felipe Valle López., a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 001/2021 con fecha 04 de Junio del 2021. Recibida en sala de Regidores el 07/06/2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

J. Jesis Hartinez

4

Episte Dominara

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarla Solicitud mencionada; Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 115 y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por U N A N I M I D A D el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la Solicitud Relativo a la Aprobación del Subsidio Ordinario en Relación de Gastos Correspondientes al 2ª Semestre que Comprende del Mes de Junio al 15 de Octubre del 2021, Por la Cantidad de \$980,000.00 (Novecientos Ochenta Mil Pesos (Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 MN) Para la Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA) del Honorable Ayuntamiento de Comala Colima. Además que por ningún motivo deberá adquirir deuda para este concepto debiendo ajustar se al presupuesto que se le asigne, además de verificar la solvencia económica y se toma la decisión analizada y en un equilibrio a la situación actual del H. Ayuntamiento Municipal de Comala y Búsqueda de Finanzas Sanas, y en conciencia y apego a la Ley de Disciplina Financiera.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la **Secretario Maestro Felipe Valle López; C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Siendo las 10:00 am horas del día 11 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud relativo al subsidio extraordinario para el DIF municipal Comala, por la cantidad de \$54,300.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100M.N), para cubrir apoyos sociales a través de

J. Jesús Mantinez

22 Common Co Cotto

la coordinación de trabajo social, para 52 personas que requieren tratamiento de hemodiálisis, diálisis, cáncer, diabetes, medicamentos y traslados a clínicas de especialidades a la Ciudad de México y Guadalajara, en los meses de julio y agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue enviada por el C. José Fernando Tiburcio Jiménez En calidad de Director del DIF Municipal, mediante oficio 56/2021, Con fecha 9 de Junio de este mismo año, dirigido al C. JOSÈ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Felipe Valle López., a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 063/2021 con fecha 09 de Junio del 2021. Recibida en sala de Regidores el 11/06/2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarla Solicitud mencionada ;Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 115 y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por U N A N I M I D A D el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la solicitud relativo al subsidio extraordinario para el DIF municipal Comala, por la cantidad de \$54,300.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100M.N), para cubrir apoyos sociales a través de la coordinación de trabajo social, para 52 personas que requieren tratamiento de hemodiálisis, diálisis, cáncer, diabetes, medicamentos y traslados a clínicas de especialidades a la Ciudad de México y Guadalajara, en los meses de julio y agosto de 2021. Además que por ningún motivo deberá adquirir deuda para este concepto debiendo ajustar se al presupuesto que se le asigne, además de verificar la solvencia económica y se toma la decisión analizada y en un equilibrio a la situación actual del H. Ayuntamiento Municipal de Comala y Búsqueda de Finanzas Sanas, y en conciencia y apego a la Ley de Disciplina Financiera.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la Secretario Maestro Felipe Valle López; C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen

J. Jesús Martinez

7

Chora Dominary 8

Nota: Se Justifica con Oficio enviado del Dif Municipal Con los Folios que se señalan en el Dictamen además se anexa las Relaciones de los Beneficiados.

Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, Para el Mes de Mayo2021, Por la Cantidad de \$123,026.74 (Ciento Veinte y Tres Mil Ochenta Veinte y Seis Pesos 74/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 121/2021 de 25 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 056/2021 y fecha 25 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 26 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, Para el Mes de Mayo2021, Por la Cantidad de \$123,026.74 (Ciento Veinte y Tres Mil Ochenta Veinte y Seis Pesos 74/100MN) Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la

12

documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por Unanimidad el siguiente Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, Para el Mes de Mayo2021, Por la Cantidad de \$123,026.74 (Ciento Veinte y Tres Mil Ochenta Veinte y Seis Pesos 74/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y.....

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, Para el Mes de Mayo2021, Por la Cantidad de \$123,026.74 (Ciento Veinte y Tres Mil Ochenta Veinte y Seis Pesos 74/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Se Anexa tabla de Movimientos Presupuestarios

*	MUNICIPIO DE COMALA, COL.
	Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
	TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Concepto:	RECALENDARIZA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES DE GASTO ORDINARIO	dictaninadora,	
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,500.00	Reducciones
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	a hacet los	1,500.00
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	7,000.00	1,300.00
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	sb oignmund st	7,000.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	Dich peggión
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	el H. Ayuncam	1,000.00
04-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE	20,326.74	1,000.00



Ulbridge Li	RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	min corre sta	
05-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	yuntamiento por 21 y recha 25 de	20,326.74
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,700.00	
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	ah néisimon L	3,700.00
05-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	75,500.00	al su (a ceen
05-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	TZT nel Regismo	83,500.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,000.00	ED EBRUSEMO.
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	de Comisión des	3,000.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,000.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	eol acersenco s	3,000.00
08-01-04	02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	8,000.00	C SI SO SERBOR
nòiosanes	SUMA SUMA	123.026.74	123.026.74

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala, y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal, se elabora el dictamen el día 26 de Mayo del 2021.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**.

Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 31 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Avuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para Pago de Suspensión en el Expediente Laboral 791/2018 Interpuesto Por la Guadalupe Brambila Velasco, Proveniente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, Siendo la fecha del 27 de Mayo para Exhibir el Recurso, Por \$78,951.96 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 96/100MN) pago del Honorable Ayuntamiento de Comala, y.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de

pool Domingter

Comala, mediante oficio número TM 813 /05/2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López con la petición con número de folio 057/2021 y fecha 25 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 26 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para Pago de Suspensión en el Expediente Laboral 791/2018 Interpuesto Por la C. Sarelì Guadalupe Brambila Velasco, Proveniente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, Siendo la fecha del 27 de Mayo para Exhibir el Recurso, Por \$78,951.96 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 96/100MN) pago del Honorable Ayuntamiento de Comala y Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por Unanimidad el siguiente Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para Pago de Suspensión en el Expediente Laboral 791/2018 Interpuesto Por la C. Sareli Guadalupe Brambila Velasco, Promoviente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, Siendo la fecha del 27 de Mayo para Exhibir el Recurso, Por \$78,951.96 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 96/100MN) pago del Honorable Ayuntamiento de Comala. Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos y Jucio de amparo

DICTAMEN

J. Josephantinez J. S. Marine J. Ma



J. Jean Hartinez O

いいいい

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para Pago de Suspensión en el Expediente Laboral 791/2018 Interpuesto Por la C. Sarelì Guadalupe Brambila Velasco, Proveniente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, Siendo la fecha del 27 de Mayo para Exhibir el Recurso, Por \$78,951.96 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 96/100MN) pago del Honorable Ayuntamiento de Comala, y ésta comisión dictaminadora; Por UNANIMIDAD en lo Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 31 de Mayo del 2021, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Prof. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Lucía Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS, T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$129,688.74 (Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 74/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 115/2021 de 20 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 052/2021 y fecha 21 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 24 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.



TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$129,688.74 (Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 74/100MN)

Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por Unanimidad el siguiente Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$129,688.74 (Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 74/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por Solicitud de la Adecuación Presupuestaria de Egresos Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto Ordinario para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$129,688.74 (Ciento Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 74/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Se Anexa tabla de Movimientos Presupuestarios





MUNICIPIO DE COMALA, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Concepto:	RECALENDARISA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO	0 10-40-80 (0)	18-10-60
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	OLUMBIA CO.	
	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO	Ampliaciones	Reducciones
08-01-03	PUBLICO.	30,200.00	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO.	39/230/00	10-6407
	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS	SALUMINI ENULL	30,200.00
05-01-01	DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.	4,000.00	
08-01-05	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES,	10-10	50-48-0
10.01.05	LAGGED 1	10-In-ep-01	4,000.00
10-01-05	03-09-01 OTROS SERVICIOS PERSONALES	700.00	
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS PERSONALES	X.10.40-00-30	700.00
10.01.05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS	10.10-01-10	700.00
10-01-05	ADMINISTRATIVAS. 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS	2,000.00	The state of the s
13-01-01	ADMINISTRATIVAS.	10-10-00-20	2 000 00
10.01.01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS	10 (12-30-50)	2,000.00
10-01-01	ADMINISTRATIVAS.	2,000.00	
03-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	Line Company	10-20-00
	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS	19-10-86-59	2,000.00
08-01-04	ADMINISTRATIVAS.	14,000.00	
10-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	1 200 00	-20-10-01
	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS	4,000.00	8Hroest
10-01-05	ADMINISTRATIVAS.	10-10-20 50	18,000.00
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	CBR(MSH)	
00 01 01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	800.00	TO TO TO
08-01-01	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20-30-40-03	800.00
10-01-01	02-04-06-01 METERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARKETTA SO	000.00
10 01-01	PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS 02-04-06-01 METERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,500.00	
10-01-01	PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Property and and	1,500.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	F00.00	2/000100
	Pleasing the state of	500.00	The same of the sa
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		500.00
04-01-05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.00	
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE FOUTPO DE	500.00	
04-05-01	TRANSPORTE		500.00
06-01-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	1,500.00	
06-01-01	TRANSPORTE	spontamiento de	1,500.00
04-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	Colored Solano	
	D GUESTON, MA D DINCHEL OF THE PARTY OF THE	271.00	
04-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	n soliday nobes	271.00
11-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10 627 00	Y LISUS
	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	10,637.00	
11-01-01	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	C Se pone a C	10,637.00
10-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	n lise, discussion	6 LE BISQ
	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	500.00	
10-01-01	PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	- Nobříguske	500.00
10-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	aloe valle Log	H.mild
0.01	02-09-09 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS	3,800.00	
10-01-01	MENORES	day cumplinien	3,800.00
05-01-01	02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE		5,500.00
20 OT-OT	ALIMENTACIÓN 02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	1,600.00	
05-01-01	ALIMENTACION	ale Lopez, on	1,600.00
18-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	E OLOSGEST OF	1,000.00
08-01-01	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	1,500.00	
08-01-01	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		

129,688.74	129,688.74	TOTAL:	
(Q-10-1Q)		NO OPENSE AS PERSON (SOURCES AS)	
(0-10-01	19 11 80-10	ZHLEX E	54.0
500.00	10.20-80-82	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	3-01-01
10 10 01	500.00	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	8-01-01
4,000.00	DE STAGE OF	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	8-01-03
154.00	4,000.00	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	8-01-03
154.0	D-00-NO-SO	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2-01-03
20/10/02	154.00	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2-01-03
900.0	ASTRUMUM TO LONG LONG LONG LONG LONG LONG LONG LON	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0-01-05
1,200.0	900.00	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0-01-05
7,100.0	ALMINES TEA	02-06-01-01 GASOLINA	6-01-01
Mark III	7,100.00	02-06-01-01 GASOLINA	6-01-01
4,600.0	ANTERMONDA MALIA-MARIA	02-06-01-01 GASOLINA	0-01-01
2,000.0	4,600.00	02-06-01-01 GASOLINA	0-01-01
1,600.0	3 10-99-90-60	02-06-01-01 GASOLINA	04-01-05
1,500.0	1,600.00	02-06-01-01 GASOLINA	04-01-05
1,500.0	24/30/29/30	02-06-01-01 GASOLINA	10-01-01
19-19-0	1,500.00	02-06-01-01 GASOLINA	10-01-01
500.0	MBJCC.	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10-01-01
200.1	500.00	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10-01-01
500.	Challicación	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10-01-05
	500.00	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10-01-05
20,326.	SAGMULA DER	DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	05-01-01
	20,326.74	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES	04-01-01
1,000.	LAST AND CO	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES	04.04.04
1,000.		02-06-01-01 GASOLINA	10-01-01
7,000.	1,000.00	02-06-01-01 GASOLINA	10-01-01
7,000.	7,000.00	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	04-01-01
	7,000.00	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	04-01-01

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala, y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal, se elabora el dictamen el día 26 de Mayo del 2021, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

J. José Martinez

Charles Dominaged

Lucía Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo solicitud de la adecuación presupuestaria relativo a la trasferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto diferente, para hacer los registros de algunas pólizas de provisión y registros contables, así poder generar los archivos para realizar el pago de nómina, de los periodos 9 y 10 de por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 96/2021 de 24 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 054/2021 y fecha 25 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 24 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud solicitud de la adecuación presupuestaria relativo a la trasferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto diferente, para hacer los registros de algunas pólizas de provisión y registros contables, así poder generar los archivos para realizar el pago de nómina, de los periodos 9 y 10 de por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.) del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por **Licda. Rocío Solano Orozco.**

Jesús Mointinez

05

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente dictamen:

solicitud de la adecuación presupuestaria relativo a la trasferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto diferente, para hacer los registros de algunas pólizas de provisión y registros contables, así poder generar los archivos para realizar el pago de nómina, de los periodos 9 y 10 de por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por UNANIMIDAD la solicitud de la adecuación presupuestaria relativo a la trasferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto diferente, para hacer los registros de algunas pólizas de provisión y registros contables, así poder generar los archivos para realizar el pago de nómina, de los periodos 9 y 10 de por la cantidad de \$1,003,957.92 (un millón tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.).

Quedando los movimientos contables de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE COMALA, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Concepto:	CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES DE GASTO ORDINARIO	ario para car i vas y objebis d	pasto ordin administrat
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	Reducciones
03-01-03	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	
04-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.02	Comalary
05-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.03	
07-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0,01	Diche peticio
08-01-03	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	Official May
08-01-05	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.02	Chemodyle Phys
13-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.01	netoen och
10-01-04	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	shipsin ee gup d	0,12
06-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	0.02	0.12
10-01-04	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	10° 12'S 000'S10'E0	0.02
08-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO	6,455,28	0.02
08-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	1,127.77	and complete
08-01-05	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	102.6	

J. Jean Montinez

Chartes Domingua

001 00	SUMA	1,003,957.92	
02-01-03	01-01-03-01 SUELDO	4,394.70	7,334./
02-01-03	01-01-03-01 SUELDO	2579 90 Noozu	2,299.6 4,394.7
04-01-05	01-05-04-17 BECAS	334.72	2 200 5
10-01-01	01-05-04-17 BECAS	1,764.88	
08-01-05	01-05-04-17 BECAS	176400	15,169.5
13-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	15,169.51	10 AF 400 =
13-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	15 450 5	87,651.5
10-01-04	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	87,651.51	7 15 17 1 per 1 - 20 19
10-01-04	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA 01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	BURN RATE AND A SECOND	140,560.9
10-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA 01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	140,560.95	
10-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	440 500	143,162.2
08-01-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	143,162.21	TATIO DE LE
08-01-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	ENGLOS OF THE STATE OF	42,636.7
08-01-04	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	42,636.78	
08-01-04	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA 01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	4 90 (1,410) 2 4	64,670.0
08-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	64,670.06	
08-01-02 08-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		37,031.6
08-01-02	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	37,031.67	AL OFFICE AND ALL PROPERTY OF THE PARTY OF T
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		24,257.0
08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	24,257.00	
07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	and the second	37,987.5
07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	37,987.52	
06-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	Att constant and	44,677.3
06-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	44,677.32	
05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		87,526.4
05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	87,526.41	THE CHILD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
04-01-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		58,206.9
04-01-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	58,206.95	470
04-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	755 5 5 5 775 775 775	14,740.0
04-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	14,740.02	A HU-LINUE
04-01-02	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	A emilianda sea emilia	18,486.2
04-01-02	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	18,486.24	XX-VELOUEZ
04-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	quest est su esy,	53,591.:
04-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	53,591.12	
03-01-07	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	AUSTRALIA IN TRANSPORT	40,837.2
03-01-07	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	40,837.28	De De Dille Cont
03-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	it de Comala, Colinie	41,412.8
03-01-03	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	41,412.80	LIONSTADO
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	L-SIDMBIAN TAN	36,972.
	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	36,972.48	TECHELE
03-01-01		SECTION VINCENTE	102
08-01-05	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	ODIOCESS CONTINUES	1 30 blec 6
08-01-05	01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	gift am horas del dia	0.51 0.3250
	01-03-02-05 AGUINALDO 01-03-02-07 CANASTA NAVIDEÑA	sio lab estad mis 00:	6,45 1,12

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

--- En el desahogo del punto décimo tercero del orden del día, la Regidora T.
 A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 31 de Mayo del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, CJOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ALVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudos Administrativos de los Trabajadores Sindicalizados C. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón con Expediente Laboral de No. 427/2018 \$ 63,095.87(Sesenta y Tres Mil Noventa y Cinco Pesos 87/100MN) y C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 133/2018 \$ 175,418.25 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y Ocho 25/100 MN) Que suman un Monto de \$238,514.12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 12/100 MN) Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 218/05/2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López con la petición con número de folio 061/2021 y fecha 25 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 26 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudos Administrativos de los Trabajadores Sindicalizados C. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón con Expediente Laboral de No. 427/2018 \$ 63,095.87(Sesenta y Tres Mil Noventa y Cinco Pesos 87/100MN) y C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 133/2018 \$ 175,418.25 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y Ocho 25/100 MN) Que suman un Monto de \$238,514.12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 12/100 MN) del Honorable Ayuntamiento de Comala y Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

J. Jesús Martinez

A Commode of the second

Julesus Martinez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por Unanimidad el siguiente Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudos Administrativos de los Trabajadores Sindicalizados C. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón con Expediente Laboral de No. 427/2018 \$ 63,095.87(Sesenta y Tres Mil Noventa y Cinco Pesos 87/100MN) y C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 133/2018 \$ 175,418.25 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y Ocho 25/100 MN) Que suman un Monto de \$238,514.12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 12/100 MN) del Ayuntamiento de Comala Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala

Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos y Juicio de Laudo con los folios de los Documentos en trámite.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un y para dar Solvencia a Presupuesto **Estructuras** Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudos Administrativos de los Trabajadores Sindicalizados C. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón con Expediente Laboral de No. 427/2018 \$ 63,095.87(Sesenta y Tres Mil Noventa y Cinco Pesos 87/100MN) y C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 133/2018 \$ 175.418.25 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y Ocho 25/100 MN) Que suman un Monto de \$238,514.12 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 12/100 MN) del Ayuntamiento de Comala ésta comisión dictaminadora; Por UNANIMIDAD en lo Dicha petición fue enviada por la C. P Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de **Tesorera Municipal** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 31 de Mayo del 2021, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Prof. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Lucía Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo Solicitud de Autorización de Recursos por la Cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 MN) Mensuales para el Consumo de Gasolina, Para el Vehículo de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca para Uso Exclusivo de temas Relacionado con las Mujeres y la Dirección Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la C.C. Maribel Andrés Castro, Directora del Municipal de la Mujer Comalteca en su carácter de Directora del Municipio de Comala, mediante oficio número IMM 205/2021 de 12 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 049/2021 y fecha 13 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 20 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del Solicitud de Autorización de Recursos por la Cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 MN) Mensuales para el Consumo de Gasolina, Para el Vehículo de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca para Uso Exclusivo de temas Relacionado con las Mujeres y la Dirección Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y dicha petición fue enviada por la C.C. Maribel Andrés Castro, Directora del Municipal de la Mujer Comalteca en su carácter de Directora el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de

1

J. Jesús Martinez

Spire Justinenga 18

J. Javis Martinez

Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por la Solicitud de Autorización de Recursos por la Cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 MN) Mensuales para el Consumo de Gasolina, Para el Vehículo de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca para Uso Exclusivo de temas Relacionado con las Mujeres y la Dirección Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala.

Se Anexa Oficio de Petición

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala Dicha petición fue enviada por la C.C. Maribel Andrés Castro, Directora del Municipal de la Mujer Comalteca en su carácter de Directora el H. Ayuntamiento de Comala, y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal, se elabora el dictamen el día 26 de Mayo del 2021, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifiquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Lucía Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de Mayo del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo Solicitud de la Adecuación Presupuestaria Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto FORTAMUN para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100MN) Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 116/2021 de 20 de Mayo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del

Ayuntamiento por el Secretario Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 052/2021 y fecha 21 de Mayo del 2021 y Turnado a la Comisión el 24 de Mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del Solicitud de Adecuación Presupuestaria Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto FORTAMUN para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100MN) Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor el H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por Unanimidad el siguiente

Solicitud de la Adecuación Presupuestaria Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto FORTAMUN para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100MN)Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por Solicitud de la Adecuación Presupuestaria Relativo a la Trasferencia Presupuestaria de Egresos de Gasto FORTAMUN para dar Solvencia a Diversos Capítulos y Estructuras

Administrativas y Objetos de Gasto Diferente, Para hacer los Registros de Algunas Pólizas de Egresos de Diario, fecha 30 de Abril al 15 de Mayo Por la Cantidad de \$58,500.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100MN)

Se Anexa tabla de Movimientos Presupuestarios



MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Concepto:	RECALENDARISA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO FORTAMUN	La Comisión	
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	1,500.00	15 (8 0200)
11-01-01	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	el H. Ayrerbany	1,500.00
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	8,000.00	LOCADOST
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	ano ann noo	8,000.00
11-01-01	02-09-06-01 REFACCCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00	
11-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	o sup nóbiteo	20,000.00
11-01-01	03-05-05-01 MENTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00
11-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	14,000.00	nerag staq
11-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	anona 10	14,000.00
	TOTAL:	58,500.00	58,500.00

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** el H. Ayuntamiento de Comala, y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal, se elabora el dictamen el día 26 de Mayo del 2021, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Mtro. Felipe Valle López** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

 - - - En el desahogo del punto décimo sexto del orden del día, la Regidora Lucía Valencia Salazar en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 horas del día 31 de Mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de Solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores

J. Jess Martinez

Contables, por la cantidad de \$439,961.58 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Peso 58/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-809-2021 de 25 de mayo de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 055/2021 fecha 25 de mayo de 2021 y turnado a la Comisión el 031 de mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la Solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$439,961.58 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Peso 58/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por UNANIMIDAD la solicitud de Dictamen Solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$439,961.58 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Peso 58/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por UNANIMIDAD Solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de

J. Jesús Martinez

20

\$439,961.58 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Peso 58/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. . Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Se Anexa la tabla de los Movimientos de las Pólizas de Cancelación

2 1 01 02 002 0133	SERVICIOS ESTRELLA DEL SUR S. A. DE C.V.	35,111.48	
2 1 03 01 002 0001 0003	CREDITO BANOBRAS 9201	112,656.46	since consider
2 1 03 01 002 0001 0003	JOSUE DANIEL RODRIGUEZ HUERTA	EL AUGUER	2,095.60
1 1 01 02 001 0007 0002	BAMBAJIO CUENTA 144396160101	300.00	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	10.00	00 00 30 1 1
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	179.68	on on service
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	0.01	02.010.11
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	0.13	10 10 5 2
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	3.01	6 Canca
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 INGRESOS MUNICIPIO DE COMALA	polica de di e pilio del 20	0.44
2 1 01 02 002 0290	CPE SUMINISTROADOR DE SERVICIOS BASICOS	231,197.23	20 10 2 E
2 1 01 02 002 0290	CFE SUMINISTROADOR DE SERVICIOS BASICOS	62,599.62	7 - Redas
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	WIND BILL III	439,961.58
	Total de Póliza	442,057.62	442,057.62

Donde se detalla cada el que de cada registro:

1.- Los compromisos 01 01 164, 01 01 0173, 01 01 0205 están duplicados con el registro de póliza de diario 6986 y 01 01 0256 con 20 01 0028, se duplica el gasto y se cancela como sigue:

2 1 01 02 002 0133	SERVICIOS ESTRELLA DEL SUR S. A. DE C.V.	35,111.48	Tolemoo
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	strainments A	35,111.48

2.- El Crédito 9201 de Banobras solicitado antes del ejercicio 2012 quedo un saldo de \$ 112,656.46 en la cuenta del pasivo la cual quedo pagado pero no registrado en sistema por que los pagos son con retención de las participaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal, pero en su tiempo no se registró el abono de la amortización, para cancelarlo se necesita hacer el registro:

J. Jesús Martinez

2 1 03 01 002 0001 0003	CREDITO BANOBRAS 9201	112,656.46	Un Peso St
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	eq etailers salt sid	112,656.46
	an ac versuos as onlamanny	n in 190 lurar	

3.- Se regresa el depósito en garantía por cancelación de licencia comercial No. B 03753 con venta de cerveza, donde falto hacer la cancelación del ingreso.

3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	2,095.60	
2 1 03 01 002 0001 0003	JOSUE DANIEL RODRIGUEZ HUERTA	15 HORETORIO SPERIO	2,095.60

4.- Se finco en la aportación patronal de Fondo de pensiones la cantidad de \$300.00 más de acuerdo al compromiso 02 02 0014 del 23 de marzo de 2020.

1 1 01 02 00 0007 0002	BAMBAJIO CUENTA 144396160101	300.00	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		300.00

5.-La cuenta bancaria de Ingresos 23394844 en la conciliación bancaria se tienen diferencia de depósitos por cantidad de más, depósito de Banca INVEX no registrado y hace falta los registros en sistema para que se concilien

1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 MUNICIPIO DE COMALA	INGRESOS	10.00	o horizonte-
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 MUNICIPIO DE COMALA	INGRESOS	179.68	0 100 50 10 1 1
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 MUNICIPIO DE COMALA	INGRESOS	0.01	11 11 02 001 0
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 MUNICIPIO DE COMALA	INGRESOS	0.13	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 MUNICIPIO DE COMALA	INGRESOS	3,01	
1 1 01 02 001 0007 0029	BANBAJIO 23394844 MUNICIPIO DE COMALA	INGRESOS	AJAMOD COMALA	0.44
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES O	CONTABLES	ceredityld pronicor	192.39

6.- Cancelación de adeudo de CFE Suministrador de Servicios Básicos por haber duplicado póliza de diario 4956 con la póliza 4927 del complemento de facturación del mes de julio del 2020.

2 1 01 02 002 0290	CFE SUMINISTROADOR DE SERVICIOS BASICOS	231,197.23	0100 to 10 m
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
			231,197.23

7.- Reclasificación de la póliza 6109 del 20 de noviembre de 2019 por hacer el registro con una cantidad incorrecta en el complemento de facturación se tenía que tomar la de recaudación y se tomó de nuevo la de pago y para corregir el saldo de la cuenta de CFE le restan \$ 62, 599.62

2 1 01 02 002 0290	CFE SUMINISTROADOR DE SERVICIOS BASICOS	62,599.62	Donde seldi
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	opromisos 01 01	62,599.62

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

J. Josep Martinez

Lupites Deminguel

J. Jesus Martiner

Siendo las 10:00 horas del día 31 de Mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÌA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la ÉOMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de Solicitud Relativo al Cuadro Comparativo y la Reclasificación para Generar Póliza de Cancelación de Saldos Contables con las cuentas de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$1'255,360.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Sesenta Peso 67/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-816-2021 de 28 de mayo de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 058/2021 fecha 31 de mayo de 2021 y turnado a la Comisión el 011 de Junio del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la Solicitud Relativo al Cuadro Comparativo y la Reclasificación para Generar Póliza de Cancelación de Saldos Contables con las cuentas de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$1'255,360.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Sesenta Peso 67/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por UNANIMIDAD la solicitud de Dictamen Solicitud Relativo al Cuadro Comparativo y la Reclasificación para Generar Póliza de Cancelación de Saldos Contables

con las cuentas de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$1'255,360.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Sesenta Peso 67/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por UNANIMIDAD Solicitud Relativo al Cuadro Comparativo y la Reclasificación para Generar Póliza de Cancelación de Saldos Contables con las cuentas de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$1'255,360.67 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Sesenta Peso 67/100 MN). Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Se Anexa la tabla de los Movimientos de las Pólizas de Cancelación

2 1 01 02 002 0233	ANSELMO VERJAN PAZ	on que cuenta en	1,768.42
2 1 01 02 002 0238	GUILLERMO FUENTES LOPEZ	suprecention acm de consensos, los	4,926.72
2 1 01 02 002 0244	OMAR JALIL FLORES	DO EST SUP TROOPS	785.63
2 1 01 02 002 0247	GUILLERMO SILVA ZAMORA	dictaminadora,	4,720.00
2 1 01 02 002 0248	JOEL RICARDO JUAREZ	ables con las cue	3,602.00
2 1 01 02 002 0258	MARICRUZ GONZALEZ DIAZ	csenta Peso 67/1	2,600.00
2 1 01 02 002 0265	JOSE ZEPEDA ROMERO	slaon shallen all	6,560.00
2 1 01 01 001 0001 0001	IRMA GONZALEZ PEDRAZA	1,158,746.22	te Tesorera N
2 1 01 01 002 0001 0442	JOSE ANTONIO GARCIA MUNGUIA	66,577.22	do calescolo
2 1 01 01 001 0001 0015	CECILIA GARCIA ZAMORA	55,000.00	accellands Re accellands
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	- 3180	1,255,360.67

 Se realizaron reintegros de contribuciones, cancelación de recibos y rembolsos de pagos realizados de programa de mejoramiento de vivienda, en su momento no se realizó la cancelación del ingreso y para cancelar el saldo de la cuenta del beneficiado se debe hacer el siguiente registro:

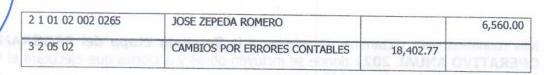
2 1 01 02 002 0233	ANSELMO VERJAN PAZ	1,768.42
2 1 01 02 002 0238	GUILLERMO FUENTES LOPEZ	4,926.72
2 1 01 02 002 0244	OMAR JALIL FLORES	785.63
2 1 01 02 002 0247	GUILLERMO SILVA ZAMORA	4,720.00
2 1 01 02 002 0248	JOEL RICARDO JUAREZ	3,602.00
2 1 01 02 002 0258	MARICRUZ GONZALEZ DIAZ	2,600.00

J. Jesus Martinez

18

3

& A Demonded Server



2.- Se generaron los fincamientos por la aportación patronal de fondo de ahorro para los trabajadores sindicalizados del ejercicio 2014 al nombre de la líder sindical Trma González Pedraza, cuando se realiza el pago de estas aportaciones en marzo 2015, se generó de nuevo el fincamiento y se paga a nombre de Sindicato de trabajadores al Servicio del H Ayuntamiento, generando tramite nuevo pero en su momento no se cancelaron los de nombre de la líder sindical y para poder cancelar este saldo se tiene que generar el siguiente asiento contable:

2 1 01 01 001 0001 0001	IRMA GONZALEZ PEDRAZA	1′158,746.22	
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		1′158,746.22

3.- Se elaboró un contra recibo para pagar varios fincamientos 01 01 00688, 01 01 00687, 01 01 00684, 01 01 0683, 01 01 0339 y 01 01 0723 en uno nuevo con numero 03 06 00003 y se cargó al gasto duplicándolo y tenía que ser al proveedor porque ya estaba provisionado, para cancelar este saldo ocupamos generar el siguiente registro:

2 1 01 01 002 0001 0442	JOSE ANTONIO GARCIA MUNGUIA	66,577.22	BOB V DI
3 2 05 02	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		66,577.22

4.- cancelar el adeudo de Cecilia García Zamora por los \$50,000.00 por que se pagó en abonos de \$10,000.00y como se volvió a cargar al gasto se necesita para cancelar el saldo pendiente y a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por el gasto duplicado.

CECILIA GARCIA ZAMORA	55,000.00	MADE
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		55,000,00
		55,000.00

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes:

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, todos estos errores contables, no son otra cosa, más que ajustes financieros que deben de hacerse, que deben de redireccionarse. No es otra cosa, más que disminución de deuda. Con todos éstos ajustes se ha disminuido casi \$13´000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) de deuda pública en los casi dos año y medio que tiene la administración. Hace un reconocimiento a quien hace el trabajo para la disminución de deuda.

Norma Araceli Carrillo Ascencio en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00horas del día 14 de Junio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021.

J. Jesus Martinez

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Segunda Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** donde se incluyen obras y acciones que ejecutará el H.

Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **ING. JUSTINO NAVA VENEGAS**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número DPDS-012/2021 de fecha 10 de Junio de 2021 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **064/2021**.

SEGUNDO.- La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la Segunda Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 con una inversión de \$1'695,042.06 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021, así como la obra número: RM16-01/2021 Rehabilitación de andadores y colocación de luminarias en panteón municipal en la localidad de Comala, por un monto de \$256,280.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N), recursos disponibles de los remanentes del programa FORTALECE del año 2016.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan por UNANIMIDAD ejercer la Segunda Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 con una inversión de \$ 1'695,042.06 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021,

Así mismo la obra número: RM16-01/2021 Rehabilitación de andadores y colocación de luminarias en panteón municipal en la localidad de Comala, por un monto de \$ 256,280.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N), recursos disponibles de los remanentes del programa FORTALECE del año 2016.

A.

Souther Springer

J. Jesús Martinez

SEGUNDO.- En la **Segunda Etapa** se contempla realizar las obras de: Construcción de red de drenaje sanitario con biodigestores en la colonia de Nuevo San Antonio; Construcción de banquetas en camino viejo de la colonia Nuevo San Antonio a Cofradía de Suchitlán y Construcción de muro de contención entre las colonias Barranquita y Nueva Yerbabuena en Cofradía de Suchitlán.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el análisis, discusión, y en su caso aprobación o modificación del presente dictamen relativo a la Segunda Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 con una inversión de \$1'695,042.06 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021 y la obra número: RM16-01/2021 Rehabilitación de andadores y colocación de luminarias en panteón municipal en la localidad de Comala, por un monto de \$256,280.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N), recursos remanentes del programa FORTALECE del año 2016.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, C. MTRO. FELIPE VALLE LOPEZ, Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, al C. ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO, Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Felipe Valle López, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: - - - - - - -

- En uso de la voz la Regidora Lucía Valencia Salaza, solicita le repitan el monto de las obras que se van a hacer, contestándole la Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio.
- 2) En uso de la voz el Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga, le solicitó al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano explique lo que se aprobó por parte del COPLADEMUN y los montos de inversión de cada obra; explicando el arquitecto Ramón Chávez Arellano, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las obras y los montos que se quieren hacer.--
- 3) En uso de la voz el Regidor Jaime Ramos García, hizo el comentario que el recurso plasmado para la construcción de banquetas en camino viejo en la colonia Nuevo San Antonio a Cofradía de Suchitlán, se puede utilizar en otra obra pública con mayor necesidad; contestándole el Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga, que no tiene ningún inconveniente en redireccionar el recurso relativo para lo cual pide se apruebe el resto del dictamen y quede pendiente el recurso correspondiente a la "Costrucción de banquetas en camino viejo en la colonia Nuevo San Antonio a Cofradía de Suchitlán", para dejar ese recurso para otra obra. Estando de acuerdo todos los integrantes del Cabildo de la modificación para aprobación del dictamen.--

- - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado con las modificaciones sugeridas por el Presidente Municipal; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - -

asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, siendo las 12:55 (doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día 14 de junio de 2021, clausuró la sesión extraordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.**

C. José Donaldo Ricardo Zúñiga Presidente Municipal

M.C. Felipe Vallè López Secretario del Ayuntamiento C. Esther Negrete Álvarez Síndico AMANDONG IND

REGIDORES: municipal en la localidad de Comala, por un monto de 5 25

Lic. Urbano Carpio Rincón Licda. María Guadalupe Domínguez Guzmán

TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio

Ing. J. Jesús Martínez Fuentes

- - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del III año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día lunes 14 de junio de 2021, en las instalaciones que ocupa el Auditorio "Juan Rulfo" ubicado en la cabecera municipal. -